

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 JUL 2010

VISTO La nota presentada por el ex-Director de Relaciones Legislativas, Dn Marcelo Papuccio; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea que ante el hecho de acogerse al beneficio de la Jubilación a partir del día 1° de Julio pasado, ha ofrecido continuar como Coordinador del Grupo Promotor del SIGA hasta el mes de Diciembre de 2010 inclusive, en carácter ad honorem.

Que se ha solicitado a la Asesoría Letrada sobre el encuadre legal, opinando la Dra. Daiana FREIBERGER al respecto, considerando que es factible la participación del agente en calidad de Colaborador Ad-Hoc, es decir como consultor de una tarea o asignación específica.

Que esta designación de colaboración ad-hoc no generará contraprestación monetaria alguna, ni significa continuar y/o mantener relación laboral para con esta Legislatura.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el reglamento Internode Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como colaborador Ad-Hoc al señor Marcelo PAPUCCIO, DNI N° 13.804.034 en carácter de Coordinador del Grupo Promotor del SIGA, a partir del día 02 de julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2010, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo no genera contraprestación monetaria ni significa continuar y/o mantener relación laboral con esta Legislatura Provincial.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a las Secretaría Administrativa y Legislativa e integrantes del Grupo Promotor SIGA. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

222 / 10

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
Poder Legislativo Provincial